



La Legislatura porteña sancionó este jueves una ley para “promover el desarrollo urbano equitativo y sustentable de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; facilitar el acceso a la vivienda, la diversificación funcional y la regeneración y renovación de áreas urbanas”.

A tal efecto, la misma norma crea el Fondo para el Desarrollo Urbano Sustentable destinado al “financiamiento de proyectos públicos, privados y públicos privados de construcción, adecuación o puesta en valor de equipamientos urbanos y espacios públicos”.

Se identifican como áreas de “regeneración sostenible”, a las siguientes zonas de la CABA:

1. Área de Microcentro: polígono delimitado por las avenidas Santa Fe, Alem, Paseo Colón, San Juan, Entre Ríos y Callao.
2. Área de Hospitales Sur: entre las calles 15 de noviembre de 1889, Paracas, Ferrocarril Roca hasta Ramón Carrillo, prolongación virtual de calle Cnel. Rico, Vieytes, Av. Iriarte, Chubut, Ferrocarril Belgrano Sur, Av. Vélez Sarsfield, Los Patos, Santa Cruz, Av. Caseros y Combate de los Pozos.
3. Área Zona Sur 3: parcelas frentistas a la Av. San Juan, a la Av. Directorio, el eje de la Av. Olivera, frentistas a la Alberdi, el eje de la Av. General Paz, el Riachuelo, el eje Av. Pedro de Mendoza, el eje de la Av. Huergo.
4. Área Zona Sur 4: frentistas a las avenidas Sáenz, Boedo, Chiclana, Sánchez de Loria y Brasil, las parcelas frentistas a las calles Alberti y Manuel García y las parcelas frentistas a la Av. Amancio Alcorta (ambas aceras).

En un futuro, la Autoridad de Aplicación, en función de indicadores económicos, urbanísticos y sociales, podrá incorporar o crear otras áreas.

Un Comité de Asesoramiento del Fondo para el Desarrollo Urbano Sostenible estará integrado por 3 representantes del Poder Ejecutivo, 3 de la Legislatura y 1 del Banco Ciudad.

La iniciativa fue presentada por el diputado Diego García de García Vilas (VJ) y otros de su bancada oficialista; fue tratada en las comisiones de Planeamiento Urbano, Vivienda y

Presupuesto, y obtuvo aprobación en el recinto con 36 votos positivos de VJ, UCR y aliados y 19 negativos de FdT, AyL y FI.

Ley marco de Economía Circular

Por iniciativa de Hernán Reyes (VJ) y otros legisladores de su bloque, el parlamento de la Ciudad sancionó la ley marco que “tiene por objeto establecer los lineamientos para la implementación de la Economía Circular en el ámbito de la CABA, a través del diseño de una estrategia transversal a todas las áreas de Gobierno y en articulación con los distintos actores de la sociedad civil y el sector privado, en cumplimiento con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, la agenda de Carbono Neutral 2050 y demás compromisos asumidos en la materia”.

Los principales objetivos de la norma aprobada son “estimular la adaptación del diseño industrial a la economía circular, eliminar el desperdicio y la contaminación, y conducir a la circulación social y económicamente sostenible de los productos y materiales en el mercado”.

Se procurará “promover el desarrollo de modelos productivos, comerciales y sistemas de gestión que preserven el capital natural, optimicen el uso de los recursos, cierren el ciclo de vida de los productos e internalicen el impacto ambiental”, menciona el texto de la propia ley.

El proyecto fue despachado por la comisión de Desarrollo Económico y en la sesión ordinaria de este jueves obtuvo 48 votos positivos de casi todos los bloques, 1 negativo de AyL y la abstención del FI.

Paralelamente, sobre tablas se votó a mano alzada una propuesta de la diputada Lucía Cámpora (FdT) en respaldo al tratamiento en el Congreso Nacional de una “ley de envases”, referido al tratamiento de residuos y el cuidado del medio ambiente.

Alivio fiscal para cines y hoteles

Las exenciones transitorias dispuestas para paliar los efectos negativos de la pandemia en actividades como la hotelería y la exhibición de películas, fueron extendidas en su vigencia hasta fin de año.

Quedan exceptuados del pago del impuesto Inmobiliario y de la tasa de ABL, durante los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2021, “los titulares de dominio, los usufructuarios, los titulares de derechos de superficie y los poseedores a título de dueño de los inmuebles donde se desarrollen las actividades de hotelería, alojamiento, pensiones, albergues transitorios y/o moteles de la Ciudad”.

El proyecto fue del diputado Sergio Abrevaya (Gen), despachado por las comisiones de Desarrollo Económico y de Presupuesto.

Respecto del paliativo fiscal para las salas de cine, se deja sin efecto la obligación del pago de impuesto a los Ingresos Brutos durante el último trimestre del año 2021 “a los contribuyentes o

responsables que desarrollen la actividad de Exhibición de filmes y videocintas, contemplada en el Código N° 591300 del Nomenclador de Actividades Económicas del Sistema Federal de Recaudación (NAES)". La iniciativa fue de Juan Nosiglia y otros legisladores del bloque UCR.

En ambos casos, los beneficios deberán ser tramitados ante la AGIP y las actividades deberán estar debidamente habilitadas. En caso de que se haya realizado algún pago de forma anticipada o anual, se otorgará al contribuyente el crédito fiscal proporcional que corresponda. De cualquier manera, deberán presentarse las declaraciones juradas pertinentes.

Las dos leyes fueron presentadas al debate por Claudio Romero (VJ), presidente de la comisión de Presupuesto, quien como miembro informante señaló que "cines y hoteles fueron dos de los sectores más afectados por la pandemia.

Se aprobó por 50 votos positivos y 1 negativo de la izquierda.

Espacios verdes y recreativos en baldíos ociosos

Otra ley sancionada es la de "refuncionalización temporal y voluntaria de terrenos baldíos de propiedad privada en espacios recreativos, de libre acceso y uso público para el disfrute general de toda la ciudadanía".

Se trata de un programa por el cual el Estado de la Ciudad tratará de acordar con particulares que poseen terrenos en desuso para convertirlos transitoriamente (al menos por diez años) en espacio verde, recreativo, de tránsito, esparcimiento, uso comunitario o paseo para el uso libre de todos los vecinos.

Los propietarios de terrenos ociosos que voluntariamente se inscriban en un registro, podrán acceder a beneficios tales como la exención en el pago de ABL e impuesto Inmobiliario; planes especiales de pago y/o condonación de deuda hasta un máximo del 50% ; condonación de multas y sanciones que pesen sobre el inmueble por incumplimiento de mantenimiento de baldíos, tapiales, veredas, limpieza y/o mantenimiento.

La ley especifica que se dará prioridad a los convenios de comodato en las comunas que tengan menor proporción de espacios públicos y/o verdes.

El proyecto fue del diputado Marcelo Guouman (UCR) y otros de su bloque, con tratamiento en las comisiones de Planeamiento Urbano y de Presupuesto. Se aprobó con 36 votos de VJ, UCR y aliados, 4 votos negativos de AyL y FI y la abstención del FdT.

Preocupa el vandalismo en escuelas

El pleno de los legisladores votó sobre tablas y a mano alzada una declaración de preocupación ante reiterados actos de vandalismo en varias instituciones educativas. Hay muchas denuncias sobre robo de equipamiento informático, computadoras, medidores de agua y materiales diversos, según explicó la diputada Claudia Neira (FdT).